

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

MARCO ASCENCIO LOMASTO.

DOMICILIO: Estrados del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Calle José Martí No. 102, fraccionamiento Lidia Esther, C.P. 86040, Villahermosa, Tabasco.

Que en el expediente **RQ/137/2014**, derivado del procedimiento de queja presentado por **MARCO ASCENCIO LOMASTO**, en contra del **PARTIDO HUMANISTA**; se dictó un **ACUERDO** que copiado a la letra dice: -----

"...INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, VILLAHERMOSA, TABASCO. UNO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.

Vista la queja secretarial que antecede y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, fracciones I y V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado; 65, 66, 67, 68 y, 69 del Reglamento de la Ley; 24, fracciones XII, XIII y XXI y, 26, fracción V del Reglamento Interior de este Instituto, se acuerda;

PRIMERO. Se agregar al expediente el oficio No. S.E. /5053/2015, signado por el Licenciado Roberto Félix López, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, constante de una hoja; con el que desahoga el requerimiento efectuado por este Instituto por acuerdo de fecha quince de abril del año dos mil quince.

SEGUNDO. El INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, informó a esta Autoridad que el domicilio actual de las oficinas del "PARTIDO HUMANISTA" es el ubicado en la "Calle Gil y Sáenz No. 306, Colonia Centro, Villahermosa, Tabasco", por tal razón se le instruye al notificar de este Órgano Garante para que se constituya en el domicilio antes mencionado, para efectos de ejecutar la notificación personal del acuerdo de fecha 05 de enero de 2015, con motivo de la queja interpuesta en contra de este presunto Sujeto Obligado.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28, fracción II del Reglamento Interior de este Órgano Garante, se instruye a la Dirección Jurídica Consultiva y Protección de Datos Personales, para que en colaboración con la Secretaría Ejecutiva, se constituya en el nuevo domicilio del "Partido Humanista", y verifique la existencia del módulo de acceso a la información y el equipo de cómputo que establece el artículo 16 de la Ley de la materia, debiendo anexar las fijaciones fotográficas que den sustento legal a la inspección respectiva.

TERCERO. Notifíquese el presente proveído a **MARCO ASCENCIO LOMASTO**, a través de los estrados de este órgano garante por ser el medio elegido por el quejoso en su escrito inicial y al "**PARTIDO HUMANISTA**", en el domicilio que proporciona el **INSTITUTO ELECTORAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO**; lo anterior de conformidad con lo establecido en la fracción III del artículo 64, 68 y, 70 Bis, fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado de Tabasco.

CUARTO. Cúmplase.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA, LA CIUDADANA FELICITAS DEL CARMEN SUÁREZ CASTRO, CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ANTE EL CIUDADANO VÍCTOR ERNESTO LÓPEZ AGUILERA, SECRETARIO EJECUTIVO, CON QUIEN AGTÚA, CERTIFICA Y HACE CONSTAR...."

-----FIRMAS ILEGIBLES-----RÚBRICAS-----CONSTE-----

Por lo tanto, se procede a su notificación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción III del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 26 fracciones V y X del Reglamento Interior del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente, así como del nombramiento emitido por los consejeros integrantes del Órgano de Gobierno establecido en el acta número ACT/ORD/OG/022/2013, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día once de diciembre del año dos mil trece; lo anterior para los efectos legales correspondientes.-----



LIC. LUIS ROMAN LOPEZ.
NOTIFICADOR. Instituto Tabasqueño de Transparencia
y Acceso a la Información Pública